



Municipio de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Alfonso Isabela
Directora de Despacho
Municipio de Tolhuin

TOLHUIN, 29 ARR. 2022

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2022, referente a Actualizar los valores del servicio de pasajeros con taxímetro.

Que la misma consta de Tres (03) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2022, referente a Actualizar los valores del servicio de pasajeros con taxímetro.

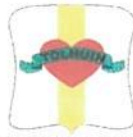
ARTÍCULO 2°: TÉNGASE por Ordenanza N° 575/22 la que consta de Tres (03) Artículos, y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno, Sra. CEJAS Ana Paula.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

DECRETO E.M.T. N°: **373** /22.-

Fdo. HARRINGTON
CEJAS.-



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 31 MAR. 2022

VISTO: La nota ingresada al Registro de esta Institución bajo Asunto N°1085/21, de fecha 15 de Noviembre de 2021, mediante la cual los permisionarios y trabajadores del servicio de taxis de nuestra localidad solicitan actualizar la tarifa vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Asunto aludido en el visto de la presente, los señores permisionarios y trabajadores de taxis de las diferentes Centrales del Municipio de Tolhuin, plantean la necesidad de actualizar la tarifa del servicio, fundamentándose en la constante suba de los insumos necesarios para la prestación del mismo.

Que es de público conocimiento el contexto real inflacionario en que nos encontramos inmersos.

Que la tarifa actual del servicio no permite cubrir los costos propios de la actividad convirtiéndola en no sustentable en el tiempo.

Que corresponde determinar nuevas tarifas que se adecuen a la realidad actual teniendo en cuenta los índices de precios utilizables.

Que este Cuerpo de Concejales mantuvo reuniones en Comisión N° 3 con referentes de las Centrales de Taxis, coincidiendo en la necesidad de actualizar la tarifa vigente.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
 SANCIONA LA SIGUIENTE
 ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- ACTUALICÉSE los valores del Servicio de Pasajeros con Taxímetro en los siguientes valores:

BAJADA DE BANDERA: \$ 110,00 (pesos ciento Diez)
FICHA: \$ 11,00 (pesos Once)
FICHA DE ESPERA: \$ 11,00 (pesos Once)
VIAJES A USHUAIA Y/O RIO GRANDE: \$11.000 (pesos Once Mil)

ARTÍCULO 2º.- ESTABLEZCASE la tarifa nocturna a partir de las 22:00 hs y hasta las 06:00 hs AM, en el cual se aplicará el 10% de la tarifa diurna.

ARTÍCULO 3º.- DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 555/21 y toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Comuníquese a quien corresponda. **PUBLIQUESE. Cumplido, ARCHIVESE.**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 575 /2022.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FEBRERO 21/03/22.-


 Alfredo Emilio Pardo
 Secretario Legislativo C.D.T.
 Concejo Deliberante Tolhuin




 Norberto F. Dávila
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 TOLHUIN